GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	CAI: 0005
Nombramiento:	NAI-005-2023
SIAD No.:	617941
Fecha del Nombramiento:	27 de enero de 2023
Fecha de entrega del Informe:	16 de marzo de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	23 de marzo de 2023
Nombre del Auditor:	Otto Alexander Solares Chávez
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento
Áreas Examinadas:	Inventario
Período Auditado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2022

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00005

GUATEMALA, 13 de Marzo de 2023

Guatemala, 13 de Marzo de 2023

Licenciado José Luis Hernández Piedrasanta:
Director Departamental de Educación Retalhuleu
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2023, emitido con fecha 27-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Otto Alexander Solares Chavez
Auditor,Coordinador

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

F. _____
Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisor

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB.
- Circular 3-57 de Dirección de Contabilidad del Estado Departamento de Contabilidad, proceso de inventarios gubernamentales.
- Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la administración pública.
- Circular O- DIDAI- DS-001-2023 Requerimiento de información de bienes muebles registrados en el inventario en la unidad ejecutora a su cargo.
- Circular DAFI-DC-269-2022 de fecha 08 de diciembre de 2022.

Nombramiento(s)
No. 005-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

General:

Determinar que se encuentren conciliados la información registrada en el Libro Mayor de Inventarios y formularios FIN1 y FIN2.

4.2 ESPECÍFICOS

ESPECÍFICOS:

Determinar la veracidad de la información trasladada en el FIN 1 y FIN 2.
Determinar si no existen bienes no contabilizados.
Determinar el saldo real de inventarios.
Determinar una muestra de 20 bienes.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento de conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. NAI-005-2023 y CAI 00005 de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, comprendió la verificación de la conciliación de saldos entre el libro de inventarios, formularios FIN 1 Formulario Resumen de Inventario Institucional y FIN 2 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta y tarjetas de responsabilidad. Así mismo, se constató que no existen bienes no contabilizados. Así también, mediante una muestra selectiva de 20 bienes muebles se verificó que los mismos se encuentran registrados en los controles establecidos para el efecto, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Conciliación de saldos de inventario	76	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

La ejecución del trabajo de auditoria fue limitada, debido a que los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, no respondieron el cuestionario de control interno y no presentaron evidencia solicitada al área de inventarios. Dicha información es la siguiente: (Ver deficiencia No. 1)

- Libro de inventarios.
- Reportes de SICOIN WEB R00807588 FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y R00821235 - FIN -02- Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta - Unidad Ejecutora, Analítico Bien entregado a la DAFI con sello y firma de

recibido.

- Integración de tarjetas de responsabilidad.
- Evidencia de la toma física de inventario al 31 de diciembre de 2022.
- Acciones realizadas y seguimiento a las mismas, en relación a los bienes no contabilizados según reporte de SICOIN R.00807391.rpt al 30/01/2023 por un monto de Q. 70,939.66.00.
- 20 tarjetas de responsabilidad.
- Copia de la constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de la presentación de Declaración Jurada Patrimonial por el encargado de Inventario y del Voucher para corroborar el descuento de fianza.

La información anterior fue solicitada mediante oficios DIDAI-NAI-005-2023-01 de fecha 01 de febrero 2023, DIDAI-NAI-005-2023-02 de fecha 01 de febrero 2023, Oficio DIDAI-NAI-005-2023-03 de fecha 07 de febrero de 2023 y Oficio DIDAI- NAI-005-2023-04 de fecha 10 de febrero de 2023.

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró la matriz de evaluación de riesgos, cuestionario de control interno, entrevista y verificación de veinte bienes muebles físicos, asignados a veinte servidores públicos de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Conciliación de saldos de inventario

Riesgo materializado

Falta de entrega de información

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar Auditoría de Cumplimiento en el área de Inventario, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se solicitó evidencia al área de inventarios, la cual (ver limitación) no fue proporcionada por los responsables, siendo la siguiente: Libro de inventarios. Reportes de SICOIN WEB R00807588 FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y R00821235 - FIN -02- Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta - Unidad Ejecutora, Analítico Bien entregado a la DAFI con sello y firma de recibido. Integración de tarjetas de responsabilidad. Evidencia de la toma física de inventario al 31 de diciembre

de 2022. Acciones realizadas y seguimiento, en relación a los bienes no contabilizados según reporte de SICOIN R.00807391.rpt al 30/01/2023 por un monto de Q. 70,939.66. Veinte tarjetas de responsabilidad. Copia de la constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de la presentación de Declaración Jurada Patrimonial por el encargado de Inventario y del Voucher para corroborar el descuento de fianza; otorgándose el tiempo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna numeral 20 de la Ordenanza de Auditoría Gubernamental aprobada, según Acuerdo A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, donde se describen los plazos para la presentación de la información, estableciendo un plazo de cinco (5) días para dicha acción. Indicando también que, el incumplimiento del plazo, dará lugar a la aplicación de las acciones administrativas que tenga implementadas la entidad, limitando el alcance del trabajo realizado, por lo que no se pudo obtener evidencia de lo siguiente:

Conciliación entre saldos del libro de inventarios, SICOIN WEB R00807588 e integración de tarjetas de responsabilidad.

Confirmación de realización de la toma física del inventario al 31 de diciembre de 2022.

Si han realizado acciones y seguimiento, al proceso de regularización de los bienes no contabilizados, según reporte de SICOIN WEB R.00807391.rpt al 30/01/2023 por un monto de Q. 70,939.66.

De la verificación física de 20 bienes no se logró determinar la codificación física según número asignado por el SICOIN de 12 bienes, de estos bienes se solicitaron las 20 tarjetas de responsabilidad la cuales no fueron presentadas.

Constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial por el encargado de Inventario y el voucher para corroborar el descuento de fianza.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado a los comentarios vertidos y pruebas presentadas por los responsables mediante Oficio No. 048/2023 LYGR/ dma de fecha 01/03/2023, se determinó que, las mismas no desvirtúan la deficiencia determinada, si no que la confirman parcialmente, debido a que, no se pudo comprobar si los saldos entre el libro de inventarios, SICOIN WEB Rept. 00807588 e integración de tarjetas de responsabilidad, se encuentran conciliados. No se pudo confirmar si se realizó la toma física del inventario al 31 de diciembre de 2022. Así mismo, no presentaron evidencia de las acciones y seguimiento, al proceso de regularización de los bienes no contabilizados, según reporte de SICOIN WEB R.00807391.rpt al 30/01/2023 por un monto de Q. 70,939.66.00. De la verificación física de 20 bienes, no se logró determinar la codificación física de 12 bienes según número asignado por el SICOIN WEB, ya que no presentaron evidencia de dicha codificación. También no presentaron las 20 tarjetas de responsabilidad solicitadas, razón

por la cual se confirma la deficiencia, y se desvanece en lo que se refiere a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial y el descuento de fianza, ya que los responsables presentaron la evidencia. Por lo que será en el seguimiento de las recomendaciones, en donde se comprobará si se cumplieron las recomendaciones emitidas.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la administración Leda Yanín Gutiérrez Reyes, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; Luis Fernando Esquivel Chapeta, Encargado de Inventario; Dina Monterrosa Alvarado, Jefe de la Sección Financiera; y José Luis Hernández Piedrasanta, Director Departamental; fueron notificados de las posibles deficiencias mediante cédulas de notificación y oficios de Notificación No. UDAI-002-2023, UDAI-003-2023, UDAI-004-2023 y UDAI-001-2023 respectivamente todos los documentos de fecha 23 de febrero dejando, como plazo para desvanecer las deficiencias el 02 de marzo a las 15:00 horas en la oficina No. 13 de Auditoria Interna. Dejando constancia que llegado el plazo indicado anteriormente presentaron Oficio No. 048/2023 KYGR/dma de fecha 01/03/2023 con comentarios y documentos que permitiera el análisis y posterior desvanecimiento de las deficiencias indicadas, en el cual se indica lo siguiente: El motivo del presente es para dar respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-004-2023 de fecha 23 de febrero del presente relacionada a la auditoria de inventario que se está realizando correspondiente al periodo del año 2022, a lo cual me permito informarle lo siguiente: 1. Reporte FIN-01 resumen de inventario y FIN-02 Formulario detalle de Inventario Institucional. 2. Oficio No. 01/2023 donde se entregaron los documentos solicitados en la Circular DAFI-DC-269-2022 con firmar y sello de recibido. 3. Se solicitó al encargado de inventario el libro de inventario, sin embargo no lo presentó. 4. Se solicitó al encargado de inventario las 20 tarjetas de responsabilidad de acuerdo al anexo enviado, sin embargo no las presentó. (El punto 3 y 4 se solicitó verbalmente, por correo y por oficio, sin embargo no se tuvo respuesta). Se adjunta correo y oficio enviado. 5. No se dejó evidencia de la toma física de inventario al 31 de diciembre de 2022. 6. Aún no se ha formado el expediente para regularizar los bienes No Contabilizados. 7. Declaración Jurada Patrimonial del Encargado de Inventarios. 8. Voucher del encargado de inventarios donde se evidencia el pago de fianza.

Responsables del área

JOSE LUIS HERNANDEZ PIEDRASANTA
DINA MONTERROSA ALVARADO de Castillo
LEDA YANIN GUTIERREZ REYES de MAZARIEGOS
LUIS FERNANDO ESQUIVEL CHAPETA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que cumpla con sus funciones y constate que, el Jefe de la Sección Financiera y el encargado de inventarios	08/03/2023

	cumplan con sus funciones y se realice lo siguiente: 1. Verificar y constatar que concilien los saldos registrados en el libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y módulo de inventarios del sistema SICOIN WEB. 2. Proceda a realizar el inventario físico en el tiempo establecido, de conformidad con la normativa legal vigente y deje evidencia por escrito de lo actuado. 3. Revise y determine el origen de cada uno de los bienes que a la fecha no se encuentran contabilizados, por la cantidad de Q 70,939.66, y se proceda al registro y regularización correspondiente. 4. Se constate que todos los bienes cuenten con la codificación física de los mismos, según número asignado por el Sistema SICOIN WEB. Se deduzca la responsabilidad que corresponda al encargado de inventario, jefe financiero y jefe administrativo financiero al no cumplir con sus funciones y por la falta de presentación de la documentación requerida al área de inventario en el plazo normado, de acuerdo a la normativa correspondiente. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas por las autoridades, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.	

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la evaluación realizada en relación al riesgo que dio origen al nombramiento de auditoria, que los bienes del inventario no están conciliados con el FIN 01 y FIN-02, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, así como que no existe evidencia del trámite para regularizar los saldos no contabilizados, se concluye que existe el riesgo en esta Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por lo que es responsabilidad de la misma, implementar las recomendaciones de las deficiencias notificadas por la Dirección de Auditoria Interna y los controles necesarios que mitiguen los riesgos identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Otto Alexander Solares Chavez
Auditor,Coordinador

F. _____
Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisor

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

Nombramiento de Auditoría NAI-005-2023 y CAI 00005

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SIAD
No. 617941
F. -03-

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-005-2023

CAI: 00005
Guatemala, 27 de enero de 2023

Equipo de Auditoría
Yahaira Natiana Vega Maldonado (Supervisor)
Otto Alexander Solares Chavez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Esta auditoría debe: General:
Determinar que se encuentren conciliados la información registrada en el Libro Mayor de Inventarios y formularios FIN1 y FIN2.

Específicos:
Determinar la veracidad de la información trasladada en el FIN1 y FIN2.
Determinar si no existen bienes no contabilizados.
Determinar el saldo real de inventarios.
Determinar una muestra de 20 bienes.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que exista variación entre los saldos reportados en el libro de inventarios con FIN-01 Y FIN-02, así como saldos no contabilizados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 16-03-2023

Licda. Gina Victoria Monterroso Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna SUB-DIRECTOR C. A. Guatemala. Ministerio de Educación